

CONSTANCIA: El presente proceso digital y memorial anexo se recibió en este Despacho el 11 de Diciembre del 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., Febrero 16 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Febrero dieciséis del dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, **TÉNGASE NOTIFICADO** al demandado señor **RUBEN DARIO MEJIA SANCHEZ**, por conducta concluyente, del contenido del auto por medio del cual se admitió la demanda en su contra fechado el dieciocho (18) de Noviembre del dos mil diecinueve (2019), esto es a partir de la presentación del escrito que antecede, es decir del 31 de Agosto del 2020; manifestando además que se allana a las pretensiones de la demanda reconociendo sus fundamentos de hecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 98 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **17 de Febrero del 2021. No. 027.**



**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA**

a.l.c.t

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43ed09aac8a6da6e5eee2b266c6531673e2babbab60fdef1ee48fb9d176f34d6**

Documento generado en 16/02/2021 09:59:32 AM